

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23101 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el concurso consecutivo 191/2019, por Auto de fecha 13 de julio de 2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento Abreviado a don Juan Tejero Muñoz, con NIF 50.031.490-G, y domiciliado en Urbanización Nuevos Mesones nº 23, El Casar (Guadalajara).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don José María Dutilh Carvajal, con domicilio a efectos de notificación en calle Capitán Haya nº 1, planta 15, 28020 Madrid, y dirección electrónica jose.maria.dutilh@lequid.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200030513-1